



**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

1.1 Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento		
1.2 Objeto contractual	COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERIA, ASEO Y FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA VIGENCIA 2022.		
1.3 Clasificación UNSPSC			
	<b>ITEM</b>	<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Producto</b>
	1	39121300	Equipo, registro y menaje para electricidad
	2	44121600	Suministro de oficina
	3	47131700	Suministros para aseo
1.4 Plan anual de adquisiciones	Según la normativa esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones		

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

2.1 Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	11 de julio de 2022	
2.2 Modalidad de selección:	Régimen especial	
2.3 Tipo de Contrato:	Servicios	
2.4 Dependencia:	Pagaduría	Otro:

**3. De conformidad con lo previsto en el artículo 6 ETAPA PRECONTRACTUAL, SOPORTES Y DOCUMENTOS PREVIOS, literal A y B, del acuerdo N.º 003 de 05 de marzo de 2019, el plantel educativo procede a efectuar el estudio correspondiente:**

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA, dentro de las actividades de mejoramiento, Mantenimiento y Reparación de su infraestructura y teniendo en cuenta que es obligación de las entidades estatales velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes de su propiedad los cuales prestan servicio a diario en actividades que conllevan a la organización, gestión para el bienestar de toda la comunidad educativa.</p> <p>En conclusión, se requiere contar con elementos de ferretería para solucionar o realizar acciones cuando se necesitan mantenimientos preventivos o correctivos de manera urgente, para el funcionamiento de bienes muebles e incluso arreglos sencillos y necesarios en el bien inmueble, también es pertinente establecer que revisadas las existencias de almacén se identificó hacen falta varios elementos necesarios de uso constante, ya que se venían agotando dada a la necesidad generada en diferentes dependencias, para el segundo semestre de 2022.</p> <p>Teniendo en cuenta que el ordenador del gasto debe velar por los bienes del plantel educativo y que estos estén es funcionamiento para una correcta prestación del servicio educativo, por lo tanto esta labor demanda de herramientas e insumos adecuados por lo que es necesaria su adquisición de manera recurrente para así proporcionar a la comunidad educativa la utilización de equipos y espacios agradables y seguros, demostrando una evidente señal de sentido de compromiso, identidad y pertenencia con la institución, toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas de coordinación para que la comunidad educativa cuente con todos los implementos necesarios para recibir un servicio educativo de calidad con lo básico para el funcionamiento.</p>
---	--



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS  
RÉGIMEN ESPECIAL

Estos elementos se encuentran amparados en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento. El decreto 1075 de 2015 en su Artículo **2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Numeral 3** permite Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la celebración del correspondiente contrato para la Institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

**A) ASPECTOS GENERALES**

● **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación **acuerdo N.º 003 de 05 de marzo de 2019, "Por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales, en la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALÁ"**

● **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

En abril de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 23,3% y el personal ocupado creció 2,8% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 22,8%. Si se comparan los resultados de abril de 2022 con los de abril de 2019 se evidencia un incremento de 23,4% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,3%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, trienal, año corrido y doce meses<sup>Pr</sup>  
Abril 2022**

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación Trienal	Variación año corrido Trienal
	Abril 2022 / abril 2021	Enero - abril 2022 / enero - abril 2021	Mayo 2021 - abril 2022 / mayo 2020 - abril 2021	Abril 2022 / abril 2019	Enero - abril 2022 / enero - abril 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	23,3	14,7	17,5	23,4	23,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473 <sup>a</sup> )	22,8	14,7	17,4	24,4	24,8
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	22,6	14,2	14,5	21,8	21,9
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	22,8	14,7	17,4	24,3	24,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	21,6	14,2	13,6	22,4	23,1
Total Personal ocupado	2,8	2,3	1,5	-1,3	-1,9

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas. Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por la actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Para el mes de abril de 2022, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron, Comercio al por menor de combustible para automotores, con una variación de 25,2% y Vehículos automotores nuevos, con una variación de 24,4%, que en conjunto contribuyeron con 9,8 puntos porcentuales a la variación del período. Al comparar el periodo de abril de 2022 contra abril de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 23,4%.

**B) ESTUDIO DE LA OFERTA**

3.2 Análisis del sector



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS  
RÉGIMEN ESPECIAL

Todas las personas naturales o jurídica, extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente la fabricación o comercialización o distribución de los bienes objeto del presente proceso siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentre registrado

**C) ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Se analizó consultando en el SECOP se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan procesos licitatorios para la contratación de este tipo de adquisiciones, cuyas condiciones particulares para procesos de contratación de entidades públicas fueron analizadas y tenidas en cuenta, a través de los documentos publicados en el SECOP, los cuales se relacionan a continuación, los cuales se adquieren de acuerdo a su cuantía y régimen contractual

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-109-2020	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC	Presentación de oferta	7 horas de tiempo transcurrido (2/12/2020 3:55:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (4/12/2020 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<a href="#">Detalle</a>
COLOMBIA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO	PN UPRES DECHO MIC 030 2020	SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	7 horas de tiempo transcurrido (2/12/2020 3:16:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (4/12/2020 3:40:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<a href="#">Detalle</a>
COLOMBIA	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-SASI-015-2020	SUMINISTRO DE FERRETERIA	Presentación de observaciones	1 día de tiempo transcurrido (1/12/2020 8:43:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15 días para terminar (18/12/2020 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<a href="#">Detalle</a>
COLOMBIA	MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-SDE-SAS-015-2020 (Presentación de oferta)	PBA- FERRETERIA- P. PERSONAL (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (1/12/2020 7:15:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (5/12/2020 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<a href="#">Detalle</a>
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGA SUGA	SU 2020-0613	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, AGREGADOS, EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS RURALES, VIAS URBANAS Y ANDENES DEL PROGRAMA OBRAS CON LA FUERZA DE LA GE	Presentación de observaciones	2 días de tiempo transcurrido (30/11/2020 7:39:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días para terminar (15/12/2020 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<a href="#">Detalle</a>

[Ver más](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

3.3 Actividades a desarrollar

Entrega de los siguientes elementos adquiridos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	20
2	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	5
3	MARCADORES PERMANENTE VARIOS COLORES	20
4	MARCADORES BORRABLES NEGRO DE PUNTA REDONDA Y CUBIERTA METALICA	16
5	MARCADORES BORRABLES AZUL DE PUNTA REDONDA Y CUBIERTA METALICA	16
6	BORRADOR TABLERO ACRILICO	16
7	TINTA PARA MARCADORES BORRABLE NEGRO 100 ml CAJA x6 UNIDADES	3
8	TINTA PARA MARCADORES BORRABLE AZUL 30 ml CAJA x6 UNIDADES	3
9	CINTA DE ENMASCARAR GRANDE x 12x40	6
10	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	5
11	PAPEL CRAF	1
12	CLIC MARIPOSA PEQUEÑA	4
13	RESALTADORES	10
14	GANCHO GRAPADORA	4
15	EGA X caja de 6 unidades de 250gr	6
16	TINTA PARA IMPRESORA	2
17	TARRO DE SILICONA GRANDE x 500 gr	4
18	ESCOBAS	16



	19	TRAPEROS	16
	20	DETERGENTE PACA X 24 Unidades de 500Kg	30
	21	DESINFECTANTE HIPOCLORITO X GALON X 3.785ml	20
	22	AROMATIZANTE X GALON X 3.785ml	2
	23	RASTRILLOS	10
	24	VALDES de 10 Lts	8
	25	RECOGEDORES	16
	26	LIMPIA TELARAÑAS	6
	27	BOMBILLOS PEQUEÑOS LED 30 WATTIOS	5
	28	BOMBILLOS GRANDES LED 40 WATTIOS	10
	29	CANDADOS PEQUEÑOS 50mm	10
	30	CANDADOS GRANDES 70mm	4

**4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAPAGALA**

<p><b>4.1 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>1)El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Actividades a desarrollar) en el presente estudio y los cuales hacen parte de la propuesta 2) Transportar, y entregar por su cuenta y riesgo los elementos contratados. 3) Garantizar la calidad de los elementos 4) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos en el término máximo de 8 días hábiles</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento.</p>
<p><b>4.1.1 Obligaciones generales del Contratista:</b></p>	<p>1.Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5.Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos</p>
<p><b>4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</b></p>	<p>1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la <b>INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA</b> mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p>

**5.MODALIDAD DE CONTRATACION**



<p><b>5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación <b>acuerdo N.º 003 de 05 de marzo de 2019, "Por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales, en la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALÁ ARTICULO 7 REGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN POR CUANTIA HASTA 20 SMMLV.</b></p>
--	--

**6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO**

<p><b>6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.340.000,00) MTCE, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="609 809 1266 897"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">FSE</td> <td align="right">\$3.340.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>JUSTIFICACION:</b> Según el manual de contratación del plantel educativo procedió a solicitar TRES (03) cotizaciones en el sector, para promediar el valor y así obtener el presupuesto oficial ver anexo (análisis de precios del mercado) ANEXO A</p> <p align="center">C1+C2+C3/3</p>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$3.340.000
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$3.340.000					

<p><b>6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="483 1241 1388 1744"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD6-2022000006</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$3.340.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> <tr> <td>Rubro</td> <td>2. Gastos 2.1 Funcionamiento 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios 2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos 2.1.2.02.01 Materiales y suministros 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 2.1.2.02.01.003.03 Insumos y materiales para funcionamiento - CONPES</td> </tr> </table>	Número:	CD6-2022000006	Valor:	\$3.340.000	Autorizados por	Rectoría	Rubro	2. Gastos 2.1 Funcionamiento 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios 2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos 2.1.2.02.01 Materiales y suministros 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 2.1.2.02.01.003.03 Insumos y materiales para funcionamiento - CONPES
Número:	CD6-2022000006								
Valor:	\$3.340.000								
Autorizados por	Rectoría								
Rubro	2. Gastos 2.1 Funcionamiento 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios 2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos 2.1.2.02.01 Materiales y suministros 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 2.1.2.02.01.003.03 Insumos y materiales para funcionamiento - CONPES								

<p><b>6.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAPAGALA DE SALDAÑA TOLIMA</b> pagará al contratista, el valor del contrato mediante un único pago del 100%, una vez cumplidas las obligaciones contractuales. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, factura o documento equivalente, entrada almacén y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018</p> <p>Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p>
--	---





Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

## 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

### a) Carta de presentación de la oferta.

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

### b) Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA SALDAÑA

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

### 7.1. Capacidad Jurídica

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

### c) Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la **Cámara de Comercio** de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas.

### d) Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.



**e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

**f) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1273 de 2018 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

**g) Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República- NO MAYOR A 30 DIAS**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

**h) Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación-NO MAYOR A 30 DIAS**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

**i) Antecedentes Judiciales. Policía Nacional-NO MAYOR A 30 DIAS**



El proponente podrá aportar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

**j) Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.**

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

**k) Registro Único Tributario (Rut)**

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. **(La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)**

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

**l) Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas- NO MAYOR A 30 DIAS**

El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

**m) Libreta Militar**

Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

**n) Certificado cuenta bancaria**

El proponente deberá aportar certificación bancaria para la realización de los respectivos pagos, en caso de persona jurídica deberá presentar la de la respectiva empresa

**o) Hoja de vida de Función Publica**

Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso

**p) Propuesta económica**

La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido en la invitación pública.

**q) Compromiso Anticorrupción.**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Institución Educativa PAPAGALA, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre,





a ninguna persona al servicio de la Institución Educativa, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

7.2 Experiencia

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo (01) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION

8.1 Matriz de riesgo

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:

**RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION**

<i>RIESGO</i>	<i>APLICA SI/NO</i>	<i>RESPONSABLE</i>
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD
La descripción del bien o servicio requerido no es clara.	SI	ENTIDAD
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	SI	ENTIDAD



**ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS  
RÉGIMEN ESPECIAL**

**RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO**

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONS BLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.


Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, sin embargo se solicitara póliza de cumplimiento.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

**8.2 Garantías:**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista por lo tanto existe exclusión de garantías.

<b>8.3. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>Persona designada por el ordenador del gasto</b>
	Cargo	



8.4 Supervisión	<p>1. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.</p> <p>2. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.</p> <p>3. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.</p>
8.4 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
8.5 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
8.6 Acuerdos Comerciales	Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina"
FIRMA:	
NOMBRE:	DANIEL GONZALEZ LARA
CARGO:	RECTOR-ORDENADOR DEL GASTO



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAPAGALA</b> <b>MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA</b> <b>NIT: 809.007.513</b>	<b>Pág. 12 de 13</b> 
	<b>ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>RÉGIMEN ESPECIAL</b>	

### ANEXO A

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
			VR. UNITARIO \$	VR. TOTAL \$	VR. UNITARIO \$	VR. TOTAL \$	VR. UNITARIO \$	VR. TOTAL \$
1	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	20	\$ 16,870	\$ 337,400	\$ 16,850	\$ 337,000	\$ 16,800	\$ 336,000
2	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	5	\$ 18,970	\$ 94,850	\$ 18,950	\$ 94,750	\$ 18,900	\$ 94,500
3	MARCADORES PERMANENTE VARIOS COLORES	20	\$ 1,750	\$ 35,000	\$ 1,700	\$ 34,000	\$ 1,650	\$ 33,000
4	MARCADORES BORRABLES NEGRO DE PUNTA REDONDA Y CUBIERTA METALICA	16	\$ 4,275	\$ 68,400	\$ 4,270	\$ 68,320	\$ 4,250	\$ 68,000
5	MARCADORES BORRABLES AZUL DE PUNTA REDONDA Y CUBIERTA METALICA	16	\$ 4,275	\$ 68,400	\$ 4,270	\$ 68,320	\$ 4,250	\$ 68,000
6	BORRADOR TABLERO ACRILICO	16	\$ 2,475	\$ 39,600	\$ 2,470	\$ 39,520	\$ 2,450	\$ 39,200
7	TINTA PARA MARCADORES BORRABLE NEGRO 100 ml CAJA x6 UNIDADES	3	\$ 36,550	\$ 109,650	\$ 36,500	\$ 109,500	\$ 36,000	\$ 108,000
8	TINTA PARA MARCADORES BORRABLE AZUL 30 ml CAJA x6 UNIDADES	3	\$ 17,550	\$ 52,650	\$ 17,500	\$ 52,500	\$ 17,000	\$ 51,000
9	CINTA DE ENMASCARAR GRANDE x 12x40	6	\$ 4,185	\$ 25,110	\$ 4,180	\$ 25,080	\$ 4,150	\$ 24,900
10	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	5	\$ 3,475	\$ 17,375	\$ 3,470	\$ 17,350	\$ 3,450	\$ 17,250
11	PAPEL CRAF	1	\$ 125,550	\$ 125,550	\$ 125,500	\$ 125,500	\$ 125,000	\$ 125,000
12	CLIC MARIPOSA PEQUEÑA	4	\$ 2,595	\$ 10,380	\$ 2,590	\$ 10,360	\$ 2,580	\$ 10,320
13	RESALTADORES	10	\$ 1,875	\$ 18,750	\$ 1,870	\$ 18,700	\$ 1,850	\$ 18,500
14	GANCHO GRAPADORA	4	\$ 3,575	\$ 14,300	\$ 3,570	\$ 14,280	\$ 3,550	\$ 14,200
15	EGA X caja de 6 unidades de 250gr	6	\$ 3,275	\$ 19,650	\$ 3,270	\$ 19,620	\$ 3,250	\$ 19,500
16	TINTA PARA IMPRESORA	2	\$ 40,155	\$ 80,310	\$ 40,150	\$ 80,300	\$ 40,000	\$ 80,000
17	TARRO DE SILICONA GRANDE x 500 gr	4	\$ 6,287	\$ 25,148	\$ 6,285	\$ 25,140	\$ 6,280	\$ 25,120
18	ESCOBAS	16	\$ 8,555	\$ 136,880	\$ 8,550	\$ 136,800	\$ 8,500	\$ 136,000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAPAGALA  
MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA  
NIT: 809.007.513

Pág. 13 de 13



ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS  
RÉGIMEN ESPECIAL

19	TRAPEROS	16	\$ 9,155	\$ 146,480	\$ 9,150	\$ 146,400	\$ 9,100	\$ 145,600
20	DETERGENTE PACA X 24 Unidades de 500Kg	30	\$ 4,155	\$ 124,650	\$ 4,150	\$ 124,500	\$ 4,100	\$ 123,000
21	DESINFECTANTE HIPOCLORITO X GALON X 3.785ml	20	\$ 20,250	\$ 405,000	\$ 20,200	\$ 404,000	\$ 20,000	\$ 400,000
22	AROMATIZANTE X GALON X 3.785ml	2	\$ 28,170	\$ 56,340	\$ 28,150	\$ 56,300	\$ 28,000	\$ 56,000
23	RASTRILLOS	10	\$ 21,170	\$ 211,700	\$ 21,150	\$ 211,500	\$ 21,000	\$ 210,000
24	VALDES de 10 Lts	8	\$ 14,550	\$ 116,400	\$ 14,500	\$ 116,000	\$ 14,000	\$ 112,000
25	RECOGEDORES	16	\$ 5,620	\$ 89,920	\$ 5,600	\$ 89,600	\$ 5,400	\$ 86,400
26	LIMPIA TELARAÑAS	6	\$ 6,220	\$ 37,320	\$ 6,200	\$ 37,200	\$ 6,000	\$ 36,000
27	BOMBILLOS PEQUEÑOS LED 30 WATTIOS	5	\$ 32,550	\$ 162,750	\$ 32,500	\$ 162,500	\$ 32,000	\$ 160,000
28	BOMBILLOS GRANDES LED 40 WATTIOS	10	\$ 45,270	\$ 452,700	\$ 45,250	\$ 452,500	\$ 45,000	\$ 450,000
29	CANDADOS PEQUEÑOS 50mm	10	\$ 14,350	\$ 143,500	\$ 14,300	\$ 143,000	\$ 14,000	\$ 140,000
30	CANDADOS GRANDES 70mm	4	\$ 32,250	\$ 129,000	\$ 32,200	\$ 128,800	\$ 32,000	\$ 128,000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 3,355,163</b>		<b>\$ 3,349,340</b>		<b>\$ 3,315,490</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10,019,993</b>				
<b>PROMEDIO</b>				<b>\$ 3,339,998</b>				